

**INFORME N° 127-2009-MEM-AAE/UAF**

CARGO

Asunto: Evaluación del levantamiento de observaciones del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Instalación y Operación de Tres Tuberías Submarinas entre Plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas"

CODIGO DEL EXPEDIENTE	1897079 escrito N° 1908061
EMPRESA y/o TITULAR	PETRO TECH PERUANA S.A.
EMPRESA CONSULTORA	ERM PERU S.A.

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN****Observado****II. ANTECEDENTES**

Mediante Escrito N° 1897079 de fecha 23 de junio de 2009, la empresa Petro Tech Peruana S.A., presento a la DGAAE el EIA del Proyecto "Instalación y Operación de Tres Tuberías Submarinas entre Plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas"

Mediante Auto Directoral N° 471-2009-MEM/AAE, de fecha 13 de julio del 2009, la DGAAE le otorga a la empresa Petro-Tech peruana S.A. un plazo de 8 días calendario a fin que subsane las observaciones del Resumen Ejecutivo indicadas en el informe 112-2009-MEM-AAE/UAF .

Mediante Escrito N° 1908061 de fecha 23 de julio del 2009, la empresa Petro Tech Peruana S.A., presento a la DGAAE, levantamiento de observaciones del Resumen Ejecutivo del EIA del Proyecto "Instalación y Operación de Tres Tuberías Submarinas entre Plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO****Objetivo del proyecto**

La instalación de líneas submarinas para la transferencia de gas a baja presión, desde las plataformas SP1A y ES1 (área productora de San Pedro), hasta Punta Lagunas en tierra, donde se instalara una Estación de Fiscalización.

**Ubicación**

El proyecto se plantea desarrollar en un área limítrofe y compartida entre los Lotes Z-2B (instalación de la Plataforma SP1A) y la plataforma ES1, que corresponde al Lote Z-6 (frente a la costa del Dpto. de Piura), abarcando parte del área marina de la Provincia de Sechura. Las tuberías submarinas serán tendidas desde el área de producción de San Pedro y arribaran a tierra hasta la Estación de Fiscalización, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

**Descripción del Proyecto**

El proyecto Instalación y Operación de las Tuberías Submarinas entre plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas comprenderá las siguientes etapas

1. Etapa de Construcción mar
2. Etapa de Construcción Tierra
3. Etapa de Operación
4. Etapa de cierre de operaciones



El proyecto incluye áreas marítimas y terrestres. Las tuberías submarinas serán tendidas desde el área de producción de San Pedro y arribarán a tierra hasta la Estación de Fiscalización, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

### Coordenadas de las Tuberías

Punto	Descripción	Coordenadas UTM (DATUM WGS84-Zona 17)	
		Norte	Este
1	Plataforma SP1A (inicio de la tuberías)	9 382,361.49	491,768.31
2	Plataforma ES1	9 376,286.94	491,818.18
3	Punta lagunas (orilla)	9 357,276.00	495,371.00

### Coordenadas del Área de Fiscalización

Vértice	Coordenadas UTM (DATUM WGS84-Zona 17)	
	Norte	Este
1	9 357,231.30	495,281.86
2	9 357,258.32	495,323.93
3	9 357,241.49	495,334.74
4	9 357,214.47	495,292.67

El proyecto contempla tanto el componente marítimo como el terrestre. El marítimo incluye la implementación de 3 líneas de tuberías submarinas de gas de baja presión que correrán paralelamente, iniciándose en la Plataforma SP1A ubicada en el Lote Z-2B, luego pasan por la Plataforma ES1, ubicada en el Lote Z-6, hasta su llegada a Punta Lagunas en tierra.

Las dimensiones de cada línea submarina son de 27.3 cm de  $\varnothing$  x 24,922.87 m de longitud ( 10  $\frac{3}{4}$  "  $\varnothing$  x 81,766.95 pies), haciendo un total entre las tres líneas de 74,768.61 m (245,300.86 pies).

El componente terrestre parte desde la línea de costa de Punta Lagunas hasta la Estación de Fiscalización. Se ha destinado un área de 1000 m<sup>2</sup> para la construcción de esta para la venta de gas natural.

Las dimensiones de cada línea terrestre son de 27.3 cm de  $\varnothing$  x 322 m de longitud (10  $\frac{3}{4}$ "  $\varnothing$  x 1056.4 pies) haciendo un total entre las tres líneas de 966.00 m (3,169.00 pies).

Las actividades a realizarse son temporalmente cortas y principalmente muy especializadas. Se estima que el total de trabajadores en la etapa de construcción será 65 ( 22 para trabajos en el mar y 43 para tierra) y la oferta de empleo local temporal será de 30%. Para el caso de la operación, el proyecto no requiere de mano de obra adicional debido a que Petro Tech cuenta con personal laborando en la zona, tanto en la parte marítima como terrestre.

### LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

#### Observación N° 1 No Absuelta

Remitir un Plano con reubicación de las 03 líneas de gas a instalar en Punta Lagunas en el área de Fiscalización en tierra (Bahía de Sechura) en un plano en coordenadas UTM, **considerando la no afectación al Catastro Acuícola** que, según oficio del Ministerio de la Producción y entregada a esta Dirección General por el representante de la Asociación de Marisqueros de la Bahía de Sechura, servirá para el Ordenamiento Acuícola. Se adjuntan copias. El plano deberá indicar también centros poblados cercanos, Caletas etc.

**Observación**

El plano deberá ser a escala adecuada donde se indique y se pueda visualizar:

- Distancia en metros del área acuícola a las líneas de conducción de gas.
- Señalizar en el punto final Área de seguridad para las tres tuberías en Punta lagunas tierra, según Art. 30° del D.S. 015-2006-EM, y distancia en metros a carreteras principales y/o construcciones.

**Observación N° 2 No Absuelta**

Deberá detallar las características de la zona del área, en especial del área terrestre del AID y All

**Observación**

Para entendimiento del lector se deberá resumir máximo en tres hojas, las características más importantes del área de influencia Directa e indirecta indicar características del litoral marino costero, donde mencione población y actividades económicas más importantes desarrolladas en la zona.

**Observación N° 3 No Absuelta**

Deberá describir las Actividades a realizar en la etapa de Construcción y Operación.

**Observación**

No ha descrito lo solicitado.

**Observación N° 4 Absuelta**

En el Resumen Ejecutivo no se ha indicado los impactos Ambientales Directos e Indirectos Acumulativos y Sinérgicos. Acompañar en cuadro resumido para las diferentes etapas del proyecto.

**Descargo**

Presento los impactos Directos e Indirectos, Acumulativos y Sinérgicos del proyecto para las fases de Construcción y Operación y abandono.

**Observación N° 5 Absuelta**

En la Descripción del proyecto deberá modificar y señalar las nuevas coordenadas UTM de las tres líneas de gas en el área de Sechura.

**Descargo**

Presento coordenadas del área de fiscalización punto donde llegan las tres líneas de conducción de gas.

**IV. CONCLUSIONES**

Después de haber evaluado el Resumen Ejecutivo del EIA del Proyecto "Instalación y Operación de Tres Tuberías Submarinas entre Plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas", presentado por la empresa Petro Tech Peruana S.A., el suscrito lo encuentra observado, para continuar con el Procedimiento el Titular deberá subsanar las observaciones del 1, 2 y 3 del presente informe.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

1. Remitir al titular copia del presente informe para conocimiento y fines.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.



PERU

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

San Borja, - 7 AGO. 2009

Ing. Ubaldo Aguilar Flores

CIP 20201

Auto Directoral N° 526 - 2009-MEM/AEE

Lima, 10 AGO. 2009



Visto el Informe N° 0127-2009-MEM-AAE/UAF, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** a la empresa Petro Tech Peruana S.A., para que cumpla con levantar las observaciones del Resumen Ejecutivo del EIA del Proyecto Instalación y Operación de Tres Tuberías Submarinas entre Plataformas SP1A y ES1 hasta Punta Lagunas, en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo, de conformidad con el artículo 28° del D.S. N° 015-2006-EM. **Notifíquese** al titular.

**Eco. IRIS CARDENAS PINO**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS